

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0120/19**

**VISTO:**

Los espacios verdes públicos como uno de los principales articuladores de la vida social, educativa y cultural; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos espacios son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad.

Que también generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

Que en nuestra ciudad contamos con un espacio verde por excelencia: el Vivero Parque Municipal.

Que si bien, su uso está destinado fundamentalmente a actividades recreativas, es indispensable la conservación de sus dimensiones, características paisajísticas y protección de las especies verdes.

Que en este sentido, se observan alteraciones y cambios continuos en el espacio cercano a fogones del mencionado vivero parque, por el marcado de huellas que deja la libre circulación de vehículos.

Que por ello, resulta necesario mejorar el mantenimiento de dicho sector, cerrando las huellas descriptas, colocando señalización adecuada para lograr su conservación y potenciar la seguridad en su acceso público.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área ===== correspondiente, proceda a readecuar la circulación y permanencia de vehículos en los espacios verdes del Vivero Parque Municipal.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de julio de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0043/19**